



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARDIEL DE LOS MONTES  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES,  
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2019**

**Sesión 7/19**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Pedro Casado Molina

**Concejales:** Don Pablo Alberto Sempere Luján.

Don Carlos Félix García García.

Doña María Luz Blázquez Clavero.

Don Julián Tejero Hernández.

Don Fernando Flores Camuñas.

Don Gonzalo Rego Bernal.

**Secretario:** Doña María Dolores García Santos.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cardiel de los Montes (Toledo), siendo las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales más arriba relacionados, presididos por el que lo es de la Corporación D. Pedro Casado Molina, y con mi asistencia, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido citados

Existiendo el quórum requerido para la celebración de la sesión, la Presidencia declara abierto el acto tratándose a continuación los asuntos incluidos en el orden del día, y que son los siguientes:

**1.- Aprobación si se procede del Acta de la Sesión anterior.**

La Alcaldía pregunta si existe alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 15 de Junio de 2019, número 6/19.

No formulándose ninguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobarla.

## 2.- Despacho de la Alcaldía. Partidos Políticos.

Por el Sr. Alcalde se informa de que se han recibido escritos en los que se designan portavoces por los tres grupos políticos representados de la siguiente manera:

Por el Grupo municipal del partido socialista obrero español titular, Don Pedro Casado Molina y suplentes Don Pablo Alberto Sempere Luján y Don Carlos Félix García García.

Por el Grupo municipal de la Unión de Ciudadanos Independientes: titular, Don Fernando Flores Camuñas.

Por el Grupo municipal del partido popular: titular, Don Gonzalo Rego Bernal.

Quedando pues constituidos los grupos municipales y sus correspondientes portavoces.

## 3.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente moción:

“Crear Comisiones Informativas Permanentes, cuya denominación, composición y régimen de sesiones será el siguiente:

**1.-COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS.** Presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los concejales que se relacionan a continuación:

- Julián Tejero Hernández.
- Carlos Félix García García.
- Fernando Flores Camuñas.
- Gonzalo Rego Bernal.

**2.-COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONOMICA Y EMPLEO** que ostentará las atribuciones que le asigna el art. 116 de la LBRL y el 127 del ROF, será presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los siguientes concejales:

- Pablo Alberto Sempere Lujan.
- Carlos Félix García García.
- Fernando Flores Camuñas.
- Gonzalo Rego Bernal.



**3.-COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTORICO Y FESTEJOS.** Presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los concejales que se relacionan a continuación:

- Carlos Félix García García.
- Julián Tejero Hernández.
- Fernando Flores Camuñas.
- Gonzalo Rego Bernal.

**4.- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los concejales que se relacionan a continuación:

- María Luz Blázquez Clavero.
- Pablo Alberto Sempere Lujan.
- Fernando Flores Camuñas.
- Gonzalo Rego Bernal

Todas las Comisiones citadas celebrarán sesión para emitir dictamen, como mínimo media hora antes de celebrarse la Sesión de Pleno en la que se traten los temas que han de ser informados.

El Presidente de las distintas Comisiones Informativas Permanentes será el Sr. Alcalde Don Pedro Casado Molina. Cardiel de los Montes, a 25 de junio de 2019.”

El pleno por unanimidad de sus asistentes acuerda aprobar la moción en los términos anteriormente expresados.

**4.- Información de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, en materia de nombramiento de teniente de Alcalde, presidentes de las comisiones informativas y delegaciones a favor de los concejales.**

El Sr. Alcalde Informa al Pleno que ha dictado los siguientes decretos.

-- Decreto de fecha 25 de junio de 2019, que literalmente dictado dice así.

**“DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

D. Pedro Casado Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente,  
**RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Nombrar Teniente de Alcalde al concejal siguiente:

1º Teniente de Alcalde, D. Pablo Alberto Sempere Lujan.

2º Teniente de Alcalde, D. Carlos Félix García García.

**Segundo.-** Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución. Dado, en Cardiel de los Montes, a 25 de Junio de 2019.”

-- Decreto de fecha 26 de junio de 2015, que literalmente copiado dice así.

### **“DECRETO DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA**

D. Pedro Casado Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, de conformidad con el art. 43.4 y 55. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**

**Primero.-** 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se dan a favor de los concejales siguientes:

- Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Deportes y Festejos: Don Carlos Félix García García.
- Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras: Don Julian Tejero Hernández.
- Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil: Don Carlos Félix García García.
- Servicios y Medio Ambiente: Don Pablo Alberto Sempere Lujan.
- Bienestar Social, Igualdad y Participación ciudadana: Doña María Luz Blázquez Clavero.
- Cuentas, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Empleo: Don Pablo Alberto Sempere Lujan.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

**Segundo.-** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.



**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo. Dado en Cardiel de los Montes., a 25 de junio de 2019.”

La Corporación se da por enterada.

#### **5.- Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.**

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la siguiente moción:

Que el representante en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo sea Don Pablo Alberto Sempere Lujan el suplente Don Julián Tejero Hernández.

Que el representante en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora del Rosario sea Don Pablo Alberto Sempere Lujan y el suplente Doña María Luz Blázquez Clavero.

Que el representante en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y La Jara-Tierras de Talavera sea Don Pedro Casado Molina y el suplente Don Julián Tejero Hernández.

Que el representante en el Consejo de Salud sea: Don Pedro Casado Molina y el representante Suplente: Don Pablo Alberto Sempere Lujan.

Que el representante del Consorcio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Toledo sea: Don Pedro Casado Molina y el representante suplente sea Don Carlos Félix García García.

El Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la moción del Sr. Alcalde en los términos más arriba expresados.

#### **6.- Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno.**

Por el Sr. Alcalde se plantea como moción que los plenos ordinarios se celebren cada tres meses y que el primer pleno ordinario sea durante la primera quincena de octubre.

El pleno por unanimidad, decide aprobar la moción, y se acuerda que el primer pleno ordinario sea durante la primera quincena de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos del día al principio expresado, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**



**EL SECRETARIO**

